



COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

## **RAZÓN DE PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS** DE ESTA FECHA, PROCEDO A FIJAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET [www.pueblapri.com](http://www.pueblapri.com), AMBOS DE ESTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL **DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO REALIZADA POR la MILITANTE MARIA SOBEIDA DEL ANGEL BANDALA AL PROCESO INTERNO DE POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACION EN EL DISTRITO 6 CON CABECERA EN TEZIUTLAN EN EL ESTADO DE PUEBLA; CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

**DADA EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**A T E N T A M E N T E  
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**



**LIC. JOSÉ MARIO CONDE RODRÍGUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO**

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 6, CON CABECERA EN TEZIUTLAN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Puebla, por la militante MARIA SOBEIDA DEL ANGEL BANDALA, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 6, con cabecera en TEZIUTLAN, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a Diputados Locales, conforme al procedimiento de COMISION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS;
- II. El 03 de febrero de 2018, conforme a la convocatoria, los órganos auxiliares y la Comisión Estatal de Procesos Internos recibieron las solicitudes de pre-registro de aspirantes;
- III. El 10 de febrero de 2018, conforme a la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los pre-dictámenes definitivos correspondientes;

- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la convocatoria, se celebró la fase previa del proceso interno según resultó procedente; y,
- V. El diecinueve de febrero de 2018, conforme a la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro y complementación de requisitos de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De conformidad con la convocatoria esta Comisión Estatal de Procesos Internos tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de registro y complementación de requisitos al proceso interno y emitir los dictámenes que correspondan conforme a derecho.

**SEGUNDA.** Conforme a la propia convocatoria, la militante a quien se contrae este dictamen, solicitó su registro y complementación de requisitos al proceso interno, y para tal efecto, hizo entrega de las siguientes documentales:

1. Formato FRCR, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual solicita su registro al proceso interno;
2. Programa de trabajo; y,
3. Cinco formatos F-8, debidamente requisitados, con firmas autógrafas y con copias de credencial de elector de quien los suscribe anexas, por medio de los cuales acredita contar con el apoyo de los sectores Agrario, Obrero y Popular, así como del Movimiento Territorial, Organismo Nacional de Mujeres Priistas y la Red Jóvenes x México.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante MARIA SOBEIDA DEL ANGEL BANDALA acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos

181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

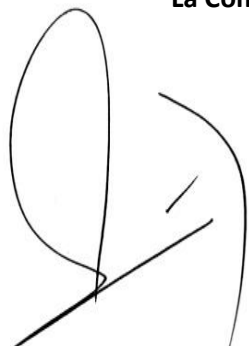
### **PREDICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro para la militante MARIA SOBEIDA DEL ANGEL BANDALA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 6, con cabecera en TEZIUTLAN.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, [www.pueblapri.com](http://www.pueblapri.com) .

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, a los 24 días del mes de Febrero de 2018.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
**La Comisión Estatal de Procesos Internos**



**C. Adela Cerezo Bautista.**

**Presidenta**



**C. José Mario Conde Rodríguez**

**Secretario Técnico**

